

ACTA NO. CIENTO DOS (102)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **TRES** días del mes de Junio de dos mil veinte y uno, siendo las **09H10**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 101 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 27 de Mayo de 2021.
4. Análisis del Proyecto de Ordenanza para la rectificación y regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Mocha, y aprobación en primer debate.
5. Conocimiento y análisis respecto de la demanda de servidumbre interpuesta por la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado Regional Yanahurco.
6. Lectura de Comunicaciones.
7. Informe de actividades.
8. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **09H10**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN**

ORDINARIA DE CONCEJO, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 101 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 27 DE MAYO DE 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 101 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 27 de Mayo de 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice bueno dentro de la convocatoria se extendió una copia del Acta No. 101 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 27 de Mayo de 2021, no sé si tienen algo que acotar o omitir, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice con el saludo cordial señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Asesores, el Acta ha sido entregada conjuntamente con la convocatoria lo cual se ha dado lectura y no se ha encontrado ninguna objeción ni tampoco errores por lo cual yo mociono que el Acta No. 101 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día jueves 27 de Mayo del presente año, se apruebe sin ninguna modificación.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa**, quien dice señor Alcalde, señores Concejales, señores Asesores, señora Secretaria muy buenos días, en cuanto al Acta que ha sido enviada el Acta No. 101 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día jueves 27 de Mayo junto con la convocatoria en la Acta antes mencionada no se ha encontrado ninguna inconsistencia por lo tanto yo apoyo la moción del Ing. Edison Tanquina, que se apruebe esa Acta.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor que se apruebe, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 326-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, aprobar el Acta No. 101 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 27 de Mayo de 2021. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN EL CANTÓN MOCHA, Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. 129-JP-2021, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación e Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros (E).

OF. N°129-JP-2021

Mocha, 31 de mayo de 2021

Ingeniero,
Danilo Ortiz,
ALCALDE DEL GADM DE MOCHA
Presente.

GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 01 - Junio - 2021
HORA: 11:53 TRAMITE:
Deja
I. R. M. AUTORIZADO

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludo; la misma es para indicarle que revisado el oficio N° 007267 de fecha 27 de mayo de 2021 y la documentación extendida por la Sra. Maura Alejandra Perez Barreno, con C.I. 1804156436 en la que expone: Soy propietaria de un lote de terreno ubicado en la lotización La Merced el mismo que ha sido adquirido legalmente según la documentación que adjunto. Es el caso que a la fecha me es de imperiosa necesidad vender este predio de mi propiedad; mas al momento de tramitar la Línea de fábrica me encuentro con la sorpresa de que existe un excedente de área que se encuentra dentro del margen de ETAM previsto en la Ordenanza de Excedentes del Cantón; en la cual según indicaciones de los técnicos municipales no se puede regularizar debido a que la ordenanza en mención impide la rectificación de predios provenientes de urbanizaciones y lotizaciones, por estos procedimientos. En este sentido y tomando en cuenta que se me está impidiendo el ejercicio de mis derechos, comparezco ante ustedes PARA SOLICITAR QUE EL CONCEJO CANTONAL y los técnicos de la Municipalidad procedan a revisar la ordenanza vigente de Determinación, Rectificación de excedentes y diferencias de superficie.

CONTESTACIÓN:

Luego de haber realizado una reunión de trabajo entre los departamentos de Procuraduría Sindica, Avalúos y Catastros y Planificación y habiendo dialogado con la Registradora de la Propiedad del Cantón; se verifica que la petición antes invocada se encuentra inmersa en el art. 4 de la ORDENANZA VIGENTE SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA DETERMINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SUPERFICIES POR EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL CANTÓN MOCHA; vale decir no se aplicara esta ordenanza a los predios urbanos resultantes de una urbanización o lotización es decir no existe normativa aplicable para dar solución a la solicitante antes mencionada.

Luego del análisis correspondiente hemos visto la necesidad de que se derogó la Ordenanza Vigente y se tome en consideración dejar sin efecto el ETAM y las determinaciones de superficie que hemos plasmado en el nuevo proyecto de Ordenanza que llevará el nombre de ORDENANZA PARA LA RECTIFICACION Y REGULARIZACION DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO EN EL CANTÓN MOCHA, el mismo que adjuntamos al presente con forme al ART. 481.1 del COOTAD a fin de que sea analizado.

Atentamente:

Dr. Lenin Naranjo

Susana Yanzapanta

Ing. Diego Aillon

PROCURADOR SINDICO

JEFA DE PLANIFICACIÓN

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (ENC)

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO

ACTA: 102
SESION: ORDINARIA
FECHA: 03 JUNIO 2021

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice luego de haber escuchado el informe de la Jefatura de Planificación, con este contexto más bien es para regularizar todos los predios que tienen resolución Municipal y de esta manera más bien dar solución a problemas que ha venido teniendo este Municipio para de una u otra manera los ciudadanos sean los que tengan este beneficio, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejel**, quien dice buenos días, acogiendo las palabras del señor Alcalde, este nuevo proyecto de Ordenanza de la rectificación y regularización que sea en beneficio para toda la ciudadanía yo apoyo la moción del señor Alcalde y que se apruebe en primera y se remita a la Comisión.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejel**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora Secretaria, buenos días, apoyo la moción del compañero Mariano Freire.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a recepcionar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor que se apruebe, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 327-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza para la rectificación y regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Mocha y remitirlo a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que realice su análisis y emita su informe. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS RESPECTO DE LA DEMANDA DE SERVIDUMBRE INTERPUESTA POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO REGIONAL YANAHURCO.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. PSMM-024-GADMM-2021, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Oficio No PSMM-024-GADMM-2021.
Mocha 01 de junio de 2021.

Asunto: Conocimiento y análisis de solicitud de imposición forzosa de servidumbre presentada por Juan Manuel Néstor Espinoza Navas Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado Regional Yanahurco.

Señor Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente.-

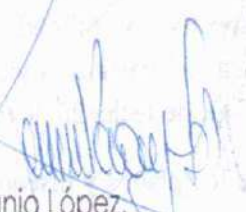
GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 01-JUNIO-2021
HORA 8:13 TRAMITE _____
FIRMA AUTORIZADA [Firma]

De mí consideración:

En referencia al control de comunicaciones No SGMM-831-2021 de fecha de recepción 31 de mayo de 2021 suscrito por su autoridad, a través del cual remite notificación de la decisión de trámite emitida por el Dr. Fabricio Velastegui Naranjo Responsable de la Oficina Técnica Ambato del Ministerio del Ambiente y Agua; quien da a conocer la solicitud de imposición de servidumbre forzosa interpuesta por el señor Juan Manuel Néstor Espinoza Presidente de la JAAPARY en contra de su autoridad en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Mocha, máximas autoridades de los cantones de Tisaleo, Ambato, y otras personas particulares.

Al respecto conforme las atribuciones determinadas en el Art. 57 literal t) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); póngase en conocimiento del Concejo Municipal para el proceso para su análisis en forma previa a la contestación que realizará Procuraduría.

Cordialmente;


Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 102
SESION: ORDINARIA
FECHA: 03 JUNIO 2021

SEÑOR RESPONSABLE DE LA OFICINA TÉCNICA AMBATO DEL
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA.

Juan Manuel Néstor Espinoza Navas, ecuatoriano, mayor de edad, legamente capaz, en calidad de Presidente de la **Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado Regional Yanahurco**, según justifico con el nombramiento que adjunto comedidamente comparezco con la siguiente petición para el establecimiento de servidumbre forzosa de acueducto de un sistema de agua potable.

De la documentación que adjunto vendrá en su conocimiento que mi representada la JAAPA Regional Yanahurco, cuenta con cuatro autorizaciones de uso para consumo humano, divididas de la siguiente manera: Dentro del proceso Nro. 432-96-TR - 2012, con fecha 26 de abril de 2012, se nos autoriza el caudal **31,27 l/s**; dentro de los procesos acumulados Nros. **2869-2004, 3050-2004, 3083-2004, 3192-2005**, con fecha 07 de febrero de 2014, se nos autoriza el caudal de **15,35 l/s.**; dentro del proceso **3456-18-AU**, con fecha 30 de abril de 2019, se nos autoriza el caudal **10,00 l/s**; dentro del proceso Nro. **069-20-AU**, con fecha 18 de febrero de 2021, se nos autoriza el caudal **21,00 l/s** que suman un caudal total de **77,62 l/s**.

Debo también mencionar a su Autoridad que, nuestra Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado, presta el servicio en los sectores rurales en cuatro cantones de la provincia de Tungurahua como son: Mocha, Tisaleo, Cevallos y Ambato; en estos sectores la población viene creciendo sostenidamente razón por lo cual nuestra Organización comunitaria ha desarrollado un nuevo proyecto de agua potable y alcantarillado con financiamiento del Banco de Desarrollo, el GAD Municipal de Ambato y Ministerio del Ambiente y Agua, (Ex SENAGUA), dentro del proyecto Nacional Agua Segura, *mismo que está en la etapa de precontractual* según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; lo que nos permitirá a futuro llegar con nuestros servicios a nuevos lugares y habitantes de los sectores antes mencionados.

Este nuevo proyecto se denomina: "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q=25 L/S; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN NUEVA ATILLO-TOTORAS, JAAPA REGIONAL YANAHURCO PARROQUIA MATRIZ CANTÓN MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, proyecto hidráulico que cuenta con la respectiva viabilidad técnica emitida por el Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza, Lic. Olmedo Iza, mediante Oficio Nro. SENAHUA-SDHP.19-2019-0276-O, de fecha 20 de marzo de 2019.

Con este antecedente y según se desprende de los planos y diseños que adjunto, así como de la toda la memoria técnica del nuevo proyecto; para poder llevar el servicio de agua potable y alcantarillado de manera más eficiente y técnica a nuestros consumidores actuales y futuros, debemos pasar nuestras tuberías por varias propiedades privadas y

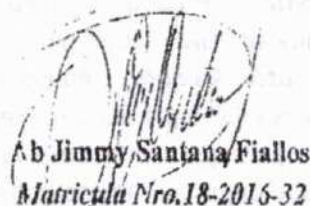
espacios públicos como calles y carreteras etc.; razón por la cual para cristalizar nuestro proyecto en cumplimiento la Ley, es necesario imponer la servidumbre forzosa de acueducto a varios propietarios privados e Instituciones del sector Público como son los GAD Municipales de Mocha, Tisaleo, Ambato y el GAD Parroquial de Quinchicoto.

Fundamentamos nuestra solicitud en acuerdo a lo dispuesto en los Artículos: 98, 99, 100 y 101, de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en concordancia con los Arts. 62, 82 y 108 del Reglamento de Aplicación a la misma Ley.

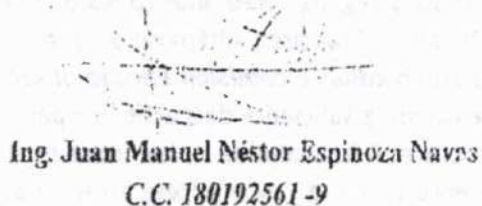
Con la presente petición se servirá citar a: Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz, en su calidad de Alcalde del GAD Municipal de Mocha; María Carmelina Oñate Medina, Pedro Guamán Castro, **mediante comisión librada al señor al Señor Jefe Político del cantón Mocha**. A: Holguér Paul Padilla Sánchez, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Quinchicoto, Lida del Carmen Navas Navas, Carlos Elguier Navas Freire, José Germán Indalecio Rodríguez Martínez, **Mediante comisión librada al señor Teniente Político de la parroquia Quinchicoto del cantón Tisaleo**. A: Dr. Víctor Hugo Zumba Maliza, en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Tisaleo, Ángel Alfredo Pilco Llugla, Federico Rosero Lozada, Juan Cristóbal Vaca Miranda, Miguel Ángel Vaca Miranda, Oscar Oliverio Carrera Ramírez, Héctor Efraín Miranda Tirado, Fanny Estela Miranda Tirado, Cecilia Celinda Miranda Tirado, Carlos Ernesto Vaca Miranda, **Mediante comisión librada al señor Jefe Político del cantón Tisaleo**. En el sector Palahua del Cantón Tisaleo A, María Elevación Ramírez Navas, Ana Ubaldina Bayas Barros, Manuel Resurrección Bonilla, Luis Gonzalo Vayas Barrios, Humberto Gustavo Villacís Acosta, Blanca Villacís Acosta, Fabiola Angelita Villacís Acosta, Fabián Rodrigo Tenesaca Poaquiza, Segundo Antonio Yugcha Yugcha, Byron Benigno Barreno Carrasco, Héctor José Panimboza Yugcha, **Mediante comisión librada al señor Jefe Político del Cantón Tisaleo**. A. Dr. Javier Francisco Altamirano Sánchez, en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Ambato, **mediante comisión librada al señor Jefe Político del cantón Ambato**.

Notificaciones la recibiré en el correo: regionalyanahurco@hotmail.com : regionalyahurco@gmail.com y jsantanaf@hotmail.com de mi abogado patrocinador quien me representará en la presente causa.

Para constancia firmo con mi abogado patrocinador.



Ab Jimmy Santana Fiallos
Matricula Nro.18-2016-32



Ing. Juan Manuel Néstor Espinoza Navas
C.C. 180192561-9

NOTIFICACIÓN

A, Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz, Alcalde del GAD Municipal de Mocha,

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DEL AGUA, ZONAL CHIMBORAZO, OFICINA TÉCNICA AMBATO.- Ambato, 20 de mayo de 2021, a las 08h25.- **VISTOS:** Asumo el conocimiento de la presente causa, en mi calidad Responsable de la Oficina Técnica Ambato, Zonal Chimborazo, del Ministerio del Ambiente y Agua, según acción de Personal No. 010-DZT, de fecha 11 de agosto de 2020, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Recurso Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en concordancia con los Arts. 82 y 108, del Reglamento de aplicación a la misma Ley, y de conformidad con las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente y Agua, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023 de fecha 28 de agosto de 2020. En lo principal, en la solicitud de imposición forzosa de servidumbre, presentada por Juan Manuel Néstor Espinoza Navas, en calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado Regional Yanahurco, es clara precisa, y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 98 y 99 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en concordancia con el Art. 62, del Reglamento de Aplicación a la misma Ley. En consecuencia, **cítese** con la solicitud y providencia recaída en la misma a: Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz, en su calidad de Alcalde del GAD Municipal de Mocha; María Carmelina Oñate Medina, Pedro Guamán Castro, *mediante comisión librada al señor al Señor Jefe Político del cantón Mocha.* A: Holguér Paul Padilla Sánchez, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Quinchicoto, Lida del Carmen Navas Navas, Carlos Elguier Navas Freire, José Germán Indalecio Rodríguez Martínez, *Mediante comisión librada al señor Teniente Político de la parroquia Quinchicoto del cantón Tisaleo.* A: Dr. Víctor Hugo Zumba Maliza, en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Tisaleo, Ángel Alfredo Pilco Llugla, Federico Rosero Lozada, Juan Cristóbal Vaca Miranda, Miguel Ángel Vaca Miranda, Oscar Oliverio Carrera Ramírez, Héctor Efraín Miranda Tirado, Fanny Estela Miranda Tirado, Cecilia Celinda Miranda Tirado, Carlos Ernesto Vaca Miranda, *Mediante comisión librada al señor Jefe Político del cantón Tisaleo.* En el sector Palahua del Cantón Tisaleo A, María Elevación Ramírez Navas, Ana Ubaldina Bayas Barros, Manuel Resurrección Bonilla, Luis Gonzalo Vayas Barrios, Humberto Gustavo Villacís Acosta, Blanca Villacís Acosta, Fabiola Angelita Villacís Acosta, Fabián Rodrigo Tenesaca Poaquiz, Segundo Antonio Yugcha Yugcha, Byron Benigno Barreno Carrasco, Héctor José Panimboza Yugcha, *Mediante comisión librada al señor Jefe Político del Cantón Tisaleo.* A. Dr. Javier Francisco Altamirano Sánchez, en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Ambato, *mediante comisión librada al señor Jefe Político del cantón Ambato,* a quienes se les enviará suficiente despacho, sin perjuicio de que sean citados en el lugar donde se le encuentre. A los citados se les concede el término de diez días para que contesten a la presente solicitud. Incorpórese a los autos la documentación que adjunta. Tómese nota del correo electrónico que ha señalado para futuras notificaciones. El Dr. Leonardo

Velasteguí, actúe como Secretario Jurídico Encargado en la sustanciación de la presente causa.- **NOTIFIQUESE.**- Dr. Fabricio Velasteguí Naranjo, Responsable de la Oficina Técnica Ambato, del Ministerio del Ambiente y Agua.

Lo que comunico para los fines de Ley consiguientes



Dr. Leonardo Velasteguí Ramos
SECRETARIO JURÍDICO (E)

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA
DIRECCIÓN ZONAL 3 CHIMBORAZO
OFICINA TÉCNICA
AMBATO

Interviene el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice si me permite señor Alcalde, señores Concejales, yo de mi parte estoy aquí presento este proceso prácticamente como ustedes recordarán se interpuso acá al Concejo para la solicitud de paso de servidumbre de las concesiones de agua que ha tenido la Junta Administradora de Agua Potable Regional Yanahurco, sin embargo ustedes consideraron que debe haber un diálogo y debe haber alguna situación de conversación a fin de que estos pasos que determinan se conozca qué lugares no más van a ser afectados y la situación de cómo se van a arreglar esos pasos, sin embargo de aquello el señor Presidente de la JAAPARY ha interpuesto ya el pedido a la autoridad correspondiente, nos toca contestar y aquello amerita también si existe algún pronunciamiento yo de mi parte como Procurador Síndico si es que están de acuerdo ustedes señores Concejales señor Alcalde plantearía una audiencia, a fin de que se llegue a un consenso a lo que sea posible si es que ustedes están de acuerdo sino pues el trámite habrá una diligencia de inspección aclaro por los lugares donde se va a ver la servidumbre y luego habrá la decisión de la autoridad, en las partes lógicamente que corresponde al Municipio en esa situación de uso público llámese calles, parques no sé por dónde será el trazado específico realmente es meritorio de los señores si es que quieren llevar de esta manera tendrán que restituir y arreglar tal como se encuentra en el momento caso contrario van a causar un daño a la población y al uso de la población de estos bienes, en este caso señor Alcalde si es que ustedes están de acuerdo solicitarle y

podemos ir a una audiencia y tratar de solucionar y ver lo que decían ustedes que si es posible que se deje algo de líquido para la población del cantón, eso es mi informe si es que hay alguna pregunta con todo gusto señor Alcalde, señores Concejales, es para conocimiento y algún análisis que puedan hacer ustedes y pedido que puedan hacer a fin de trasladarlo de manera escrita a la autoridad del agua que está en conocimiento de este caso.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice nosotros la semana pasada habíamos tenido una reunión y con todos los dirigentes de esta Junta Administradora de Agua y llegamos a un consenso pero necesitamos algo por escrito más bien dentro de los pedidos que habíamos hecho ese día que se contemplen varios ramales de servicio de alcantarillado en la zona de donde inició el proyecto del agua que es la zona de Yanahurco, vemos claramente que hoy el agua el líquido vital del cantón Mocha está siendo dado este servicio para lo que es el cantón Ambato pero y también se está extendiendo redes de alcantarillado para la zona del cantón Ambato, pero y nosotros yo como representante del cantón Mocha y las personas que iniciaron este proyecto más bien la insistencia de aquí de la Municipalidad yo pienso que los señores Concejales deben estar de acuerdo en este pedido es el saber de a que corto, mediano y largo plazo para la instauración de complementar el servicio básico de alcantarillado en el sector de Yanahurco, entonces eso si quisiéramos saber por escrito para ver cuál es la proyección en el año 2022, en el año 2023 porque esto no es solo de agarrar y dar la servidumbre sino más bien como primera autoridad lo importante es pelear los derechos de todos los ciudadanos y más de esta institución que está dando este servicio de agua potable y nosotros como dueños de esta competencia e instaurar que se respete estos derechos para los ciudadanos del sector de Yanahurco, entonces de esta manera quisiéramos saber cuál va a ser por escrito en el año 2021 vamos a hacer yo que sé 5 kilómetros así, así es lo que necesitamos no se señores Concejales si es que de esta manera de nosotros va a ser el planteamiento y llegar ya a una sincera conclusión a este proceso, claro habíamos llegado que nosotros íbamos a colocar lo que es tubería y maquinaria y también la actualización de los ramales que está estipulado dentro de la Municipalidad.

Solicita la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejel**, quien dice como habitante de Yanahurco y con conocimiento de cómo inició este proyecto y que también le agradezco señor Alcalde igual a los señores Concejales por ese apoyo a ver los intereses también de nuestro sector, porque ahí está una directiva igual nosotros aquí estamos somos pasajeros pero lo que hay que precautelar los intereses de la ciudadanía ahora estamos aquí como autoridades, en el futuro garantizar el tema del agua potable y que también qué importante ya si llegamos a este acuerdo sobre el tema de los alcantarillados hace mucha falta en el sector de Yanahurco que hasta el nombre lo tiene que también es para el alcantarillado realmente el servicio no lo da y el pedido es constante al señor Alcalde a los compañeros Concejales que de toda la ciudadanía mismo que quiere acceder a este servicio tan importante como es el alcantarillado y llegar a estos acuerdos sería muy importante ya por escrito hemos tenido como dijo el señor Alcalde y también con los señores Concejales

hemos acudido a los recorridos respectivos y eso debe quedar plasmado en un documento que sea respaldo nuestro también y también de la institución de la JAAPARY para que a futuro ese acuerdo al que lleguemos se cumpla porque fácil es que quede en papeles se firme y no se ejecute es claro el señor Alcalde ya lo ha dicho cuales sería o como aportaría el gobierno cantonal para realizar estos proyectos pero que también haya ese compromiso y que se haga realidad el alcantarillado como una parte que tiene que ser más que eso es una obligación y dentro de ello también que ayuden no porque el agua cobran del valor pero del alcantarillado no, un tema importante también a través de este estudio vamos a ver el tema de la repotenciación en este caso de la planta de tratamiento de las aguas residuales y puede ser en El Rosal o como dé el estudio para repotenciar o una nueva pero eso tendría que ser importante y que se de tratamiento así como la Regional lo está haciendo en Montalvo en otra jurisdicción que también forma parte del proyecto y en el mismo sector donde nace el proyecto no lo tienen, entonces eso es lo que estamos pidiendo es un derecho que está y pienso que es viable esta situación y gracias a ustedes compañeros por ese apoyo y concretemos y que también otra parte importante es que también ya ojalá se firme esos convenios con la Regional del tema del cobro porque es importantísimo también que se retribuya esos recursos o sea si estábamos dando un servicio de alcantarillado y la gente no acude a pagar o muy poco se está al día en esa situación o que unos si paguemos y otros no y teniendo el servicio eso está mal, entonces eso tenemos que hacer ojalá ya pensamos que ya se ha firmado el convenio no no se está el señor Alcalde no ha firmado el convenio, nosotros como Concejo ya se aprobó es importante que no dejar el tiempo pasar sino que ya lleguemos a ese acuerdo y que más que todo ya se firme ese convenio para ya poder que el Municipio también tenga sus recursos porque esto es inversión, todo es con dinero que se retribuya y se pague y la mejor forma es el ciudadano en la misma planilla del agua potable que paga en Yanahurco también pague el alcantarillado, eso es señor Alcalde muchas gracias.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 328-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocida la demanda de servidumbre interpuesta por la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado Regional Yanahurco. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del memorándum presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Memorándum No. 099-GADMM-PSM-2021, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

MEMORANDO No 099-GADMM-PSM-2021.

Mocha 01 de junio de 2021.


DE: Dr. LENIN NARANJO LÓPEZ PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

PARA: ING. DANILO ORTIZ ORTIZ ALCALDE DE MOCHA.

ASUNTO: REMITIENDO PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GADM DE MOCHA Y LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA.

En atención al requerimiento del representante de Liga Cantonal Mocha remito el Proyecto de Convenio a fin de que sea analizado, y autorizado por el Concejo Municipal en forma previa a su firma; acorde con el artículo 60 literal n del COOTAD en vista de comprometer bienes de propiedad Municipal.

Cordialmente;


Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO

ACTA: 102
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 03 JUNIO 2021

GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL

FECHA: 9 JUNIO 2021
HORA: 16:03 TRAMITE
FIRMA AUTORIZADA: Diana

Solicita la palabra el **Dr. Lenin Naranjo, Procurado Síndico**, quien dice si me permite señor Alcalde, señores Concejales, señor Director Financiero, en esta parte Procuraduría ha procedido a elaborar el convenio de cooperación como lo indica la señorita Secretaria y en este caso voy a dar lectura al convenio.

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA Y LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA.

Intervienen en la celebración del presente Convenio: **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA**, legalmente representado por el señor **ING. DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ** en su calidad de **ALCALDE**, a quien en adelante y para efectos de este Convenio se denominará "**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCHA**"; y por otra parte la **LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MOCHA** representada por el señor **Magister LUIS ALBERTO PAUCAR CEVALLOS** en su calidad de **PRESIDENTE** que en adelante y para efectos de este Convenio se denominará "**LIGA CANTONAL MOCHA**".

Las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional de forma libre y voluntaria.

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL Y ANTECEDENTES.-

1. El Art. 260 de la Constitución de la República, manifiesta que "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.
2. El Art. 264 numeral 7 ibidem relacionado con la competencia exclusiva de los gobiernos municipales expresa: "...Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley.."
3. El literal c) del Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de sus principios establece la coordinación y corresponsabilidad, cuando dice; todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute con los derechos de ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellas.
4. El Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su literal a) establece como función del GAD, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas y cantonales en el marco de sus competencias constitucionales legales". El literal q expresa "promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón".
5. El literal d) del Art. 57 del cuerpo legal en mención determina como atribución del Concejo Municipal expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencias del gobierno Autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

6. El literal n) del Art. 60 del COOTAD, establece como atribución del Alcalde o Alcaldesa suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal de acuerdo con la ley...
7. El Art. 3 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación señala. "...La práctica del deporte, educación física y recreación debe ser libre y voluntaria y constituye un derecho fundamental y parte de la formación integral de las personas. Serán protegidas por todas las Funciones del Estado."
8. El Art. 29 ibídem dice: "Ligas Deportivas Cantonales.- Las Ligas Deportivas Cantonales son las organizaciones deportivas con personería jurídica y dentro de sus respectivas jurisdicciones contribuyen a la formación deportiva de las y los deportistas a través de los clubes deportivos especializados".
9. El Art. 90 ibídem expresa "Obligaciones.- Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo".

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente convenio tiene como objeto aunar esfuerzos que contribuyan a incentivar la PRACTICA DEPORTIVA DENTRO DEL CANTÓN MOCHA EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL, BÁSQUET, TAE KWONDO, JUDO, PATINAJE, ATLETISMO, , dentro de la jurisdicción cantonal.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para el eficaz cumplimiento del presente convenio el "EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCHA"; se compromete a:

- a) Otorgar las facilidades para el uso y ocupación de los escenarios deportivos existentes dentro de la jurisdicción del cantón Mocha de propiedad del GAD Municipal de Mocha, en las jornadas y horarios acordados por los representantes de las partes intervinientes en este convenio siendo los siguientes: Coliseo Cerrado de Deportes de Mocha.
Estadios de fútbol de los sectores La Estación, Calvario, Chilcapamba, Las Lajas, El Rosal.
Canchas de Uso Múltiple Cubiertas: El Rey, Olalla, Paraiso, San Martín, Pinguilí Las Lajas, El Paraíso, El Rosal, San José, Capulispamba, 10 de Agosto, Santa Marianita, La Estación, San Carlos, La Primavera.
- b) Dotará del mantenimiento mediante el corte de césped y riego en las canchas deportivas de fútbol del cantón Mocha.

La LIGA CANTONAL MOCHA se compromete a:

- a) Contratar y disponer de los instructores, monitores y demás profesionales para la práctica deportiva de las disciplinas designadas a través de las ESCUELAS PERMANENTES y dentro de los horarios y jornadas establecidas a fin de dar atención a la niñez, y juventud, del cantón Mocha.
- b) Realizará la limpieza de los escenarios deportivos tanto en lo referente a las canchas como de los servicios higiénicos a fin de prestar el mejor servicio a los beneficiarios y población del cantón Mocha.
- c) Realizará la Difusión y Publicidad a través de las Escuelas Deportivas Permanentes en coordinación con el GAD Municipal de Mocha.
- d) En caso de destrucción, rotura, pérdida de algún artículo o bien mueble del Coliseo, y Escenarios Deportivos, que se produzca durante la ejecución de este convenio se compromete a la reposición, arreglo y reparación de los mismos.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.-

El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de DOS AÑOS desde su suscripción.

CLÁUSULA SEXTA : ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.

Las partes designan como administradores:

El Gobierno Municipal de Mocha Alcalde o su delegado y Analista de Deportes y recreación.

La Liga Cantonal Mocha Presidente o su delegado por disciplina deportiva.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CRONOGRAMA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS.-

Corresponde a los delegados de las partes elaborar el cronograma debidamente aprobado para la ejecución del presente convenio.

Se efectuará el seguimiento y evaluación de lo programado.

CLÁUSULA OCTAVA: PROHIBICIONES Y ACATAMIENTO LEGAL.-

Las partes se someten a las estipulaciones del presente convenio, evitando utilizar en fines ajenos al mismo.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-

Si sobrevienen hechos que impida la ejecución del Convenio, bastará la expresión y deseo de darlo por terminado por escrito y regirá desde el mes siguiente a la fecha en que se envíe la comunicación.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROVERSIAS.-

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes a través del diálogo directo tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema, de persistir la Controversia se someterá la misma a mediación del centro de mediación de la Procuraduría General del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

11.1 Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en señalar su domicilio según detalle siguiente:

GAD MOCHA Av. El Rey s/n frente al Parque Central de la ciudad de Mocha.

LIGA CANTONAL MOCHA: Av. El Rey s/n y Alfredo Sevilla de la ciudad de Mocha.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

11.1 Forman parte de este Convenio, los siguientes documentos:

- Nombramientos de los intervinientes
- Resolución del Concejo Municipal de Mocha.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

12.1 Las partes aceptan y se ratifican en el contenido del presente convenio por convenir a los intereses institucionales .

Para constancia de lo cual suscriben en cuatro ejemplares de igual contenido y valor, a los días del mes de Junio 2021.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz.

Mgs. Luis Alberto Paucar Cevallos.

ALCALDE DEL GADM MOCHA

PRESIDENTE LIGA CANTONAL MOCHA

Continúa con el uso de la palabra el **Dr. Lenin Naranjo, Procurado Síndico**, quien dice necesitando la autorización de ustedes señores Concejales a través del Concejo Municipal para que se otorgue la viabilidad y se pueda legalmente autorizar este convenio.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice bueno si señor Alcalde en este punto del orden del día y más que todo ya conociendo todas las cláusulas y los deberes y los derechos que conciernen del Municipio y la Liga Cantonal y más que todo apoyando como bien es el objetivo de la Municipalidad a la juventud tenga un sano esparcimiento, apoyo la moción para que se firme el convenio y que todas las partes cumplan con lo estipulado, elevo a moción.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, si me permiten intervenir nuevamente, en cuanto a lo expuesto sobre este convenio del GAD Municipal con la Liga Cantonal y siempre mirando el objetivo que es aunar esfuerzos para fortalecer el deporte y cuanto más en la juventud y de la niñez también de nuestro cantón con esas miras y con ese objetivo pues yo también apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina que se firme ese convenio.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien señala que por unanimidad está aprobado.

RESOLUCIÓN No. 329-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, autoriza a la máxima autoridad suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la Liga Deportiva Cantonal de Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

7.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanal:

- Viernes 28 de Mayo.- En reunión de Concejo Provincial se aprobó varios proyectos para el cantón, uno de ellos el proyecto para el alcantarillado de Cruz de Mayo, también se aprobó el tema de los asfaltos y el tema de la limpieza de la vía Olalla-Chilcapamba. En horas de la mañana también inauguramos el convenio de las escuelas formativas con Liga Cantonal.
- Lunes 31 de Mayo.- En reunión del CEO Cantonal se determinó el punto de vacunación que se dio en el Colegio Vicente Anda Aguirre, estipulando también el ok del Ministerio de Salud Pública para iniciar ya desde este lunes la vacunación aquí en el cantón.
- Martes 01 de Junio.- Recorrimos varias obras del cantón en donde se verificó en sitio el tema del re empedrado de la vía Cruz de Mayo, la planta de tratamiento de agua potable también el tema de la estructuración del nuevo tanque de almacenamiento de agua potable y la vía que se dará también en el sendero de la Acorraladera, la cascada Cal y Piedra.
- Miércoles 02 de Junio.- En atención a la ciudadanía se determinó también varios problemas sobre el tema de la necesidad urgente de una nueva ordenanza para establecer la regularización de algunos terrenos que tienen problemas dentro las resoluciones Municipales extendidas en lo que es linderos. Eso es todo mi informe de actividades.


Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Jueves 27 de Mayo.- Se asistió la sesión de Concejo Cantonal. También se coordinó varias actividades en el Consejo Provincial como en la Empresa Eléctrica para la realización de algunos proyectos en el cantón.
- Viernes 28 de Mayo.- Se asistió a la presentación de las escuelas formativas en coordinación con la Liga Cantonal de Mocha.
- Lunes 31 de Mayo.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para la apertura del sendero de la cascada Cal y Piedra y limpieza del parque de la Estación.
- Martes 01 de Junio.- Conjuntamente con el señor Alcalde y funcionarios de la JAAPARY se realizó un recorrido para verificar las redes de alcantarillado y también para ver si se encuentra un consenso entre las dos partes para y realizar algunas redes de alcantarillado. También asistimos a la sesión del COE Cantonal.
- Miércoles 02 de Junio.- Se realizó una inspección de los trabajos en la cascada Cal y Piedra y demás sectores que se están trabajando dentro del cantón. En horas de la tarde la compañera Vicealcaldesa asistió al Registro de la Propiedad del cantón Ambato para verificar algún gravamen de un terreno que se va a expropiar para una obra municipal. Eso es lo que concierne a actividades de los Concejales.

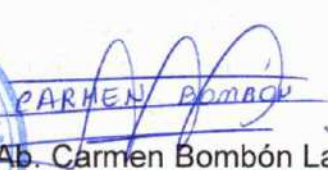
Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **10H10**.


Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL




Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

